



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de julio dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00633
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Tiene en cuenta notificación

En atención a la constancia de notificación electrónica que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, el cual fue condicionado por la Sentencia C -420 de 2020, se tiene notificados a los demandados transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje, para lo cual, los términos de traslado empezaron a correr a partir del día siguiente a la notificación, una vez en firme el presente auto se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0490018378ffecc8151606ddf3aa0d6e18f1e7120899d916c783f4e1eeab9478**
Documento generado en 16/07/2021 12:11:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>